

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2022/83 *Aprobación definitiva de Expediente número 20/2021, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 20/2021, en la modalidad de suplemento de crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones Reales	19.965,63 euros
	Total	19.965,63 euros

El anterior se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	19.965,63 euros
	Total	19.965,63 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 10 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.